



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

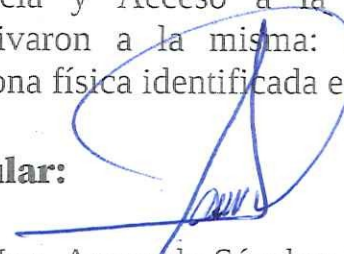
I. Área de quien clasifica: Representación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

II. Identificación del documento: Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad especies, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0071-GRO/2018**.

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Páginas **1**.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

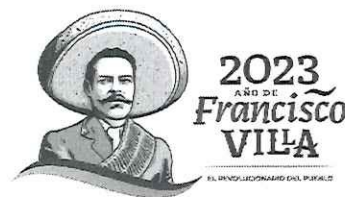
V. Firma del titular:


Ing. Armando Sánchez Gómez.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

¹ En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el **14 de julio del 2023** ; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. **ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII** .
Disponible **para** **su** **consulta** **en:**
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf



Oficio Núm. ORGRO.SGPARN.UARRN.0547/2023

Bitácora: 12/KT-0184/06/23

Folio: 023776

Asunto: Autorización de modificación de UMA

REPRESENTACIÓN FEDERAL GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales.

Acapulco, Guerrero, a 27 de junio de 2023.

C. Amadeo Cuevas Díaz, Bonifacio Ortega Díaz y Pablo Díaz Rendón.

Presidente, Secretario y Tesorero, así como Representantes Legales de la Unidad de Manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de la Vida Silvestre, denominada **"ZICAPA"**, con domicilio

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación y el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, denominada **"ZICAPA"**, presentada ante esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado, con fecha **veintitrés de mayo del dos mil veintitrés**, en la modalidad de **cambio de Responsable Técnico y especie**, le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 78 y 78 BIS de la Ley General de Vida Silvestre, **SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN** del Unidad de Manejo para la Conservación y el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, denominada **"ZICAPA"**, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0071-GRO/2018**.

Anexando para ello, la documentación siguiente: Copia de los documentos (INE y constancia de Registro de Responsable Técnico), así como el original de la carta compromiso de la **C. Yanet Quintina Jimenez Salmerón**, nuevo Responsable Técnico; así como de la ficha biológica de la especie de **Ara militaris (guacamaya verde)**, que será incorporada la **manejo para su conservación y aprovechamiento no extractivo**. Derivado de lo anterior, se autoriza la modificación en las modalidad siguiente: **Cambio de Responsable Técnico** e incremento de la especie de **Ara militaris (guacamaya verde)** de la unidad de manejo denominada **"ZICAPA"**, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0071-GRO/2018**, ubicada en el ejido de Zicapa, municipio de Copalillo, Guerrero. Por lo que adelante, el **Responsable Técnico**, será la **C. Yanet Quintina Jimenez Salmerón** y se incorpora para el manejo (conservación y aprovechamiento no extractivo) de la especie de **Ara militaris (guacamaya verde)**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Armando Sánchez Gómez.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"